

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9003 *PROYECTOS GLOBALES WERKS, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 MADHOUSE BRANDS & MALLS, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios de la sociedad PROYECTOS GLOBALES WERKS, S.L. por acuerdo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad, con fecha 22 de noviembre de 2018, ha acordado por unanimidad la escisión por segregación de PROYECTOS GLOBALES WERKS, S.L., que sin extinción traspasará en bloque una parte de su patrimonio a favor de la sociedad MADHOUSE BRANDS & MALLS S.L., sociedad de nueva creación, 100% participada por la Sociedad Segregada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de segregación.

Adicionalmente se informa que, la unidad económica traspasada a la Sociedad Beneficiaria se corresponde con aquellas actividades realizadas por la Sociedad Segregada distintas de aquella relativas a la actividad de tenedora de acciones y participaciones de sociedades y adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión por segregación, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la escisión por segregación.

Madrid, 22 de noviembre de 2018.- El Administrador Único, David Pérez Balaguer.

ID: A180069880-1